



**Reglamento de denuncia  
de GESCO SE  
de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Diligencia Debida en la  
Cadena de Suministro alemana (LkSG)**

Última revisión: 28 de noviembre de 2023

# Índice

A.	Introducción.....	3
B.	¿Quién puede presentar una denuncia?.....	4
C.	¿En qué casos se puede presentar una denuncia?.....	6
D.	¿Dónde se puede presentar una denuncia?.....	9
E.	¿Tiene algún coste presentar una denuncia?.....	9
F.	¿Cómo debe formularse una denuncia?.....	9
G.	¿En qué idiomas puede presentarse una denuncia?.....	10
H.	¿Cómo funciona en detalle el procedimiento de denuncia?.....	10
I.	¿Existe alguna posibilidad de resolver el asunto de forma amistosa?.....	11
J.	¿Qué cualificaciones tiene el Servicio de Denuncias del Grupo GESCO?.....	11
K.	¿Qué medidas existen para proteger a los denunciantes de toda discriminación?.....	12
L.	¿Cómo se garantiza la eficacia del procedimiento de denuncia?.....	12
M.	¿Tiene en cuenta el procedimiento de denuncia la protección de datos, la confidencialidad y el anonimato?.....	13

## A. Introducción

### I. Finalidad del procedimiento de denuncia

La protección de los derechos humanos y del medio ambiente es uno de los requisitos fundamentales que las empresas del Grupo GESCO han de observar en el desarrollo de sus actividades empresariales.

Por este motivo, el Grupo GESCO ha implementado un sistema de denuncia a través del cual tanto los afectados como cualquier otra persona pueden denunciar posibles violaciones de los derechos humanos e infracciones contra determinados bienes medioambientales, siempre que hayan sido cometidas por empresas del Grupo GESCO o sus proveedores.

El sistema de denuncia se creó de conformidad con la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro alemana<sup>1</sup>, la cual será aplicable al Grupo GESCO a partir del uno de enero de 2024, y complementa el sistema de denuncias ya existente en el Grupo de conformidad con la Ley de Protección de Denunciantes de Infracciones alemana<sup>2</sup>.

El objetivo del sistema de denuncia es dar a las empresas del Grupo GESCO la oportunidad de adoptar medidas contra inminentes violaciones de los derechos humanos e infracciones medioambientales antes de que personas o determinados bienes medioambientales se vean realmente perjudicados (**sistema de alerta temprana**). Si ya se ha producido una violación de los derechos humanos o una infracción medioambiental, el sistema de denuncia ayuda a evitar, en la medida de lo posible, nuevas violaciones e infracciones del mismo tipo o a minimizar las consecuencias de los daños (**medidas correctoras**).

### II. Objeto del presente Reglamento

Este reglamento describe

- quién puede presentar una denuncia;
- en qué casos se puede presentar una denuncia;
- dónde se puede presentar la denuncia;
- cómo debe presentarse la denuncia;
- cómo se protege al denunciante de posibles perjuicios y
- cómo tramitan la denuncia las empresas del Grupo GESCO.

El Reglamento sirve también para implementar los requisitos previstos en el artículo 8 de la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro alemana.

---

<sup>1</sup> Ley relativa a la diligencia debida de las empresas para prevenir violaciones de los derechos humanos en las cadenas de suministro (Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro o LkSG por sus siglas en alemán) de 16 de julio de 2021 (Diario Oficial de la RFA I pág. 2959).

<sup>2</sup> Ley para una mejor protección de los denunciantes de infracciones (Ley de Protección de Denunciantes de Infracciones o HinSchG por sus siglas en alemán) de 31 de mayo de 2023 (Diario Oficial de la RFA 2023 I N.º 140).

## B. ¿Quién puede presentar una denuncia?

### I. Cualquier persona

En principio, cualquier persona tiene derecho a presentar una denuncia (es lo que se denomina el "**derecho de todo el mundo**").

Así pues, puede presentar una denuncia cualquier persona que, por ejemplo, crea que sus derechos humanos han sido o podrían ser vulnerados por una empresa del Grupo GESCO (área de negocio propia) o sus proveedores (cadena de suministro). Lo mismo se aplica a todas las personas que crean que las empresas del Grupo GESCO (área de negocio propia) o sus proveedores (cadena de suministro) han cometido o posiblemente vayan a cometer determinadas infracciones medioambientales (**personas directamente afectadas**). Por consiguiente, tienen derecho a presentar una denuncia, por ejemplo:

- **los propios empleados** de las empresas del Grupo GESCO,
- **empleados de proveedores directos o indirectos** de las empresas del Grupo GESCO,
- **residentes** que viven en lugares donde las empresas del Grupo GESCO o los proveedores de las empresas del Grupo GESCO tienen sus instalaciones.

Las personas sin capacidad para contratar también tienen derecho a presentar una denuncia. Esto se aplica, por ejemplo, a los **menores de edad** afectados por el trabajo infantil y forzoso. En caso de que estas personas presenten una denuncia, las empresas del Grupo GESCO se asegurarán de que los menores reciban asesoramiento siempre que el objeto de la denuncia así lo requiera.

Además, las personas que no se vean directamente afectadas por riesgos o infracciones (**personas no afectadas directamente**) también tienen la posibilidad de presentar una denuncia. La denuncia también puede presentarse en nombre de personas directamente afectadas.

### II. Personas jurídicas; agrupaciones de personas

Las personas jurídicas y las agrupaciones de personas, por ejemplo, sociedades civiles, también tienen derecho a presentar una denuncia. Puede tratarse de ser personas directamente afectadas o de representantes de personas directamente afectadas. En este sentido, se consideran denunciantes, por ejemplo

- los **sindicatos** que, en nombre de sus socios, presentan una denuncia relativa a la violación del derecho a la libertad de asociación por parte de un proveedor directo de una empresa del Grupo GESCO;
- los **representantes de medios de comunicación** que, por ejemplo, llamen la atención sobre algún riesgo medioambiental en un emplazamiento en el extranjero de una empresa del Grupo GESCO;
- las **organizaciones de la sociedad civil** que presenten una denuncia por la violación de la prohibición del trabajo forzoso por parte de un proveedor indirecto de una empresa del Grupo GESCO.

También se puede **presentar una denuncia conjunta**. Esto se aplica en particular cuando un **gran número de personas se ven afectadas** por el mismo riesgo o por violaciones comparables, por ejemplo, en casos de

- violaciones de la igualdad salarial,
- infracciones de la normativa de seguridad laboral,
- discriminación sistemática,
- acoso sexual,
- acaparamiento ilegal de tierras o
- contaminación medioambiental.

## C. ¿En qué casos se puede presentar una denuncia?

### I. (Posible) violación de los derechos humanos o infracción contra determinados bienes medioambientales

Las denuncias pueden alertar de riesgos para los derechos humanos o el medio ambiente, así como de incumplimientos de obligaciones en materia de derechos humanos o del medio ambiente, de conformidad con el artículo 2, apartado 2 y apartado 3 de la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro alemana, siempre que estos sean atribuibles a la actuación de las empresas del Grupo.

### II. ¿Qué se entiende por violaciones de los derechos humanos y riesgos para los derechos humanos?

Existe un riesgo para los derechos humanos o una violación de los derechos humanos cuando una empresa del Grupo GESCO o un proveedor de una empresa del Grupo GESCO ha infringido las siguientes prohibiciones o cuando, debido a circunstancias reales, existe una probabilidad suficiente de que se infrinjan las siguientes prohibiciones:

1. **trabajo infantil** (por regla general, está prohibido emplear a menores de 15 años),
2. **trabajos forzados**,
3. **esclavitud, explotación sexual**,
4. **incumplimiento de la normativa de protección de laboral** vigente en el lugar de trabajo,
5. **retención de un salario digno**,
6. utilización de **fuerzas de seguridad** privadas o públicas si no están adecuadamente controladas y se infringe, por tanto, entre otras, la prohibición de tortura o trato degradante,
7. **contaminación** del suelo, el agua y el aire, y consumo excesivo de agua,
8. **desalojo ilegal o apropiación indebida de tierras, bosques o aguas**,
9. **cualquier acción u omisión** que pueda menoscabar de manera especialmente grave una posición jurídica protegida y cuya ilegalidad sea evidente (cláusula general).

### III. ¿Qué se entiende por infracciones contra determinados bienes medioambientales y riesgos medioambientales?

Existe un riesgo o una infracción medioambiental cuando una empresa del Grupo GESCO o un proveedor de una empresa del Grupo GESCO ha infringido las siguientes prohibiciones o cuando, debido a circunstancias reales, existe una probabilidad suficiente de que se infrinjan las siguientes prohibiciones:

1. prohibición del uso de **mercurio** en procesos de fabricación,
2. prohibición del tratamiento inadecuado de **desechos de mercurio**,
3. prohibición de la producción y el uso de **determinados productos químicos y contaminantes orgánicos persistentes**,
4. prohibición de la **manipulación**, recogida, almacenamiento y eliminación de **residuos de forma no respetuosa con el medio ambiente**,
5. diversas prohibiciones de **exportación e importación** de determinados **residuos peligrosos**.

#### IV. ¿Quién tiene que cometer la (posible) violación de los derechos humanos o la (posible) infracción medioambiental?

La violación de los derechos humanos o la infracción contra bienes medioambientales, así como la generación de un riesgo para los derechos humanos o el medio ambiente, debe ser atribuible a una empresa del Grupo GESCO o a un proveedor de una empresa del Grupo GESCO. Este es el caso si

- cuando **empresa del Grupo GESCO** vulnera o amenaza con vulnerar la protección de los derechos humanos o determinados bienes medioambientales; son empresas del Grupo GESCO las siguientes:

**1. AstroPlast** (<https://www.astroplast.de>):

AstroPlast Kunststofftechnik GmbH & Co.KG, Meschede, Alemania  
AstroPlast Verwaltungs GmbH, Meschede, Alemania

**2. Dörrenberg / Saglam/ Tremblay/ Middle Kingdom** (<https://www.doerrenberg.de>):

Dörrenberg Edelstahl GmbH, Engelskirchen, Alemania  
Dörrenberg Tratamientos Térmicos S.L. Alsasua, Navarra, España  
Saglam-Metal Sanyi ve Ticaret A.S., Şekerpınarı-Çayırova, Kocaeli, Turquía  
Doerrenberg Special Steel Corp., Macedonia, Ohio, Estados Unidos  
Tremblay Tool Steels LLC., Macedonia, Ohio, Estados Unidos  
Doerrenberg Real Estate LLC., Cleveland, Ohio, Estados Unidos  
Doerrenberg Special Steels PTE. Ltd., German Centre, Singapur  
Doerrenberg International PTE. Ltd., German Centre, Singapur  
Doerrenberg Special Steels Taiwan Ltd., Taiwan City, Taiwán  
Doerrenberg Special Steels Korea Co. Ltd., Jeongwang-dong, Corea del Sur  
Middle Kingdom Special Steels PTE. Ltd., German Centre, Singapur  
Jiashan Doerrenberg Mould & Die Trading Co., Jiashan, China

**3. Funke** (<https://www.franzfunke.de>):

Franz Funke Zerspanungstechnik GmbH & Co. KG, Sundern, Alemania  
Franz Funke Verwaltungs GmbH, Sundern, Alemania

**4. INEX / Sommer & Strassburger/ Hubl** (<https://www.inex-solutions.de>):

INEX – solutions GmbH, Bretten, Alemania  
Sommer & Straßburger Edelstahlanlagenbau GmbH, Bretten, Alemania  
So-Stra Verwaltungs GmbH, Bretten, Alemania  
Hubl GmbH, Vaihingen/Enz, Alemania

**5. Kesel** (<https://www.kesel.com>):

Georg Kesel GmbH & Co.KG, Kempten, Alemania  
Kesel & Probst Verwaltungsgesellschaft mbH, Kempten, Alemania  
Kesel International GmbH, Kempten, Alemania  
Kesel Machinery (Jiashan) Co.Ltd., Jiashan County, Jiaxing City, China  
Kesel North America, LLC, Janesville, Wisconsin, Estados Unidos

**6. MAE** (<https://mae-group.com>):

MAE Maschinen- und Apparatebau Götzen GmbH, Erkrath, Alemania  
MAE Amerika GmbH, Erkrath, Alemania  
MAE-Eitel, Inc. Orwigsburg, Pensilvania, Estados Unidos  
MAE Machine (Beijing) Co. Ltd., Pekín, China

**7. Pickardt & Gerlach (PGW)/ Hekhorn** (<https://www.pgwpgw.de>):

Pickhardt & Gerlach GmbH & Co.KG, Finnentrop, Alemania  
Hekhorn Verwaltungs-GmbH, Finnentrop, Alemania  
Hekhorn Immobilien GmbH, Finnentrop, Alemania

**8. Setter / Q-Plast/ SQG/ HRP** (<https://www.setter-germany.com>):

Setter Holding GmbH, Emmerich, Alemania  
Setter GmbH & Co Papierverarbeitung, Emmerich, Alemania  
Q-Plast GmbH & Co. Kunststoffverarbeitung, Emmerich, Alemania  
Q-Plast Beteiligungs-GmbH, Emmerich, Alemania  
Setterstix Inc. Fountain Inn, Carolina del Sur, Estados Unidos  
SQG Verwaltungs-GmbH, Emmerich, Alemania  
SETTERSTIX de México, S.A. de C.V., San Luis Potosí, México  
HRP-Leasing GmbH, Emmerich, Alemania

**9. SVT/ CONNEX/ BAV** (<https://www.svt-gmbh.com>):

SVT GmbH, Schwelm, Alemania  
SVT APAC Pte. Ltd., Singapur  
CONNEX SVT Inc., Katy, Houston, Texas, Estados Unidos  
BAV- Tabbanya Kft, Tababanya, Hungría

**10. United MedTec/ Amtrion/ Tragfreund/ Haseke** (<https://www.amtrion.de>):

United MedTec Holding GmbH, Porta Westfalica, Alemania  
AMTRION GmbH, Porta Westfalica, Alemania  
Tragfreund GmbH, Porta Westfalica, Alemania  
Haseke Beteiligungs-GmbH, Porta Westfalica, Alemania  
AMTRION USA Inc., Fountain Inn, Carolina del Sur, Estados Unidos

- un **proveedor directo** (por ejemplo, un proveedor de acero, productos químicos, chapas o plásticos) de una empresa del Grupo GESCO vulnera o amenaza con vulnerar la protección de los derechos humanos o determinados bienes medioambientales;
- un **proveedor indirecto** de una empresa del Grupo GESCO vulnera o amenaza con vulnerar la protección de los derechos humanos o determinados bienes medioambientales; son proveedores indirectos todos aquellos proveedores que no suministran a las propias empresas del Grupo GESCO pero cuyos productos llegan a las empresas del Grupo GESCO a través de proveedores directos (por ejemplo, una chapa suministrada a un proveedor directo del Grupo GESCO que entrega esta chapa metálica a una empresa del Grupo GESCO).

#### IV. ¿Cuándo puede rechazarse una denuncia?

El [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) puede rechazar una denuncia cuando es evidente que no se ha cometido ninguna violación de los derechos humanos o ninguna infracción contra determinados bienes medioambientales o cuando dicha violación o infracción no ha sido cometida por una empresa del Grupo GESCO ni por un proveedor de las empresas del Grupo GESCO. Además, también pueden rechazarse denuncias puramente ficticias o abusivas.

En estos casos, el [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) se abstendrá de seguir tramitando el contenido de la denuncia. Además, se informará al denunciante de la desestimación de su denuncia y de los motivos de la misma.

## D. ¿Dónde se puede presentar una denuncia?

### I. Página web

En primer lugar, los denunciantes de irregularidades tienen la posibilidad de presentar denuncias y hacer llegar información **directamente** a través de los [sitios web de las empresas del Grupo GESCO](#). En la pestaña "**Human Rights and Environmental Risks**" hay una **máscara de entrada** a través de la cual es posible presentar una denuncia.

### II. Contacto personal

Los denunciantes también pueden presentar sus denuncias ante el **Servicio de Denuncias interno del Grupo GESCO**. Las personas de contacto del Servicio de Denuncias interno son el defensor del pueblo externo del Grupo GESCO y un representante cualificado de **GESCO SE**. Cualquier persona puede ponerse en contacto con ellos a través de los siguientes datos:

#### **1. Servicio de Denuncias interno I:**

Compliance Officer Services Legal  
Stephan Rheinwald (abogado)  
Telemannstraße 22  
53173 Bonn  
Tel: 0228/ 35036291  
Móvil: +49 171 7722906  
Correo electrónico: [s.rheinwald@cos-legal.eu](mailto:s.rheinwald@cos-legal.eu)

#### **2. Servicio de Denuncias interno II:**

GESCO SE  
Alex Stillie (abogado síndico)  
Asesor Jurídico de GESCO SE  
Johannisberg 7, 42103 Wuppertal  
Móvil: +49 173 6049324  
[hinweise@GESCO.de](mailto:hinweise@GESCO.de)

## E. ¿Tiene algún coste presentar una denuncia?

La presentación de denuncias es gratuita. La única excepción son los gastos personales (teléfono, internet, etc.) derivados de contactar técnicamente con el sistema de denuncia del Grupo GESCO.

## F. ¿Cómo debe formularse una denuncia?

Basta con describir la denuncia con palabras sencillas. La denuncia debe contener información lo suficientemente concreta como para poder esclarecer los hechos en cuestión.

## G. ¿En qué idiomas puede presentarse una denuncia?

El Grupo GESCO permite el uso del sistema de denuncia en **todos los idiomas** que se hablan habitualmente en las **cadena de suministro** de las empresas del Grupo GESCO. Los denunciantes pueden encontrar esos idiomas en los [sitios web de las empresas del Grupo GESCO](#).

## H. ¿Cómo funciona en detalle el procedimiento de denuncia?

El procedimiento de denuncia consta de los siguientes pasos:

### I. Acuse de recibo y contacto continuo con el denunciante

El [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) **confirma** al denunciante la recepción de su denuncia y documenta todo el proceso de denuncia, desde la primera toma de contacto hasta la conclusión del proceso. Además, el [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) **informa** al demandante sobre el procedimiento habitual y la duración prevista del mismo. También le advierte sobre su derecho de protección para no verse perjudicado o penalizado como consecuencia de la presentación de la denuncia. Así mismo, le hace saber que también puede recurrir a otros procedimientos formales de denuncia.

### II. Comprobación de la denuncia

A continuación, el [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) comprueba si la denuncia presentada entra dentro del ámbito de aplicación del procedimiento de denuncia. Si no es así, informará de ello al denunciante y justificará brevemente su opinión.

### III. Esclarecimiento de los hechos

Si la denuncia entra dentro del ámbito de aplicación del procedimiento de denuncia, el [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) **analizará** los hechos alegados con el denunciante para comprender mejor el asunto. También se analizarán las expectativas del denunciante respecto a posibles medidas destinadas a evitar una violación de los derechos humanos o una infracción contra determinados bienes medioambientales (**medidas preventivas**). Si ya se ha producido una violación de los derechos humanos o una infracción contra determinados bienes medioambientales, el [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) estudiará con el denunciante qué medidas considera este que son adecuadas para evitar nuevas violaciones o para mitigar los daños de las violaciones que ya se hayan producido (**medidas correctoras**). La información obtenida se utilizará como base para elaborar una solución para los hechos denunciados.

### IV. Elaboración de una solución con el denunciante

A continuación, el [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) elaborará, en constante colaboración con el denunciante, una **propuesta** para solucionar los hechos denunciados mediante **medidas preventivas o correctoras**.

### V. Implementación de las medidas acordadas

A continuación, la empresa del Grupo GESCO afectada implementará las medidas preventivas o correctoras acordadas.

## VI. Comprobación de las medidas implementadas y conclusión del procedimiento de denuncia

A continuación, el [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) evalúa junto con el denunciante el resultado obtenido.

## VII. Seguimiento y garantía de que no tomen represalias

El [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) supervisa que no se tomen medidas de represalia contra el denunciante.

## VIII. Esquema del procedimiento de denuncia

1. Recepción de una denuncia	2. Comprobación de la denuncia o de la información facilitada	3. Esclarecimiento de los hechos	4. Elaboración de una solución con el denunciante	5. Medidas correctoras	6. Comprobación y conclusión	7. Comprobación de la eficacia
Se confirma y documenta la recepción frente al denunciante.	Se comprueba la denuncia y se determinan el procedimiento a seguir y las responsabilidades.  En caso de no admitirse la denuncia, el denunciante recibe una argumentación.	Los hechos se analizan con el denunciante y son comprobados en detalle por el Servicio de Denuncias.	A partir de los resultados obtenidos en el paso 3 y en colaboración con el denunciante, se elabora una propuesta de medidas correctoras.	Se implementan las medidas correctoras acordadas y se lleva a cabo un seguimiento de las mismas.	El resultado obtenido se evalúa junto con el denunciante.  Se informa al denunciante de la conclusión del procedimiento.	La eficacia del procedimiento se revisa anualmente y cada vez que es preciso.  Si es necesario, se realizan ajustes en el procedimiento o en las medidas correctoras adoptadas.  Se controla y garantiza que no se toman represalias.

### I. ¿Existe alguna posibilidad de resolver el asunto de forma amistosa?

GESCO SE no ofrece un procedimiento opcional para la resolución amistosa de disputas, sino que remite a una decisión sobre el procedimiento oficial de denuncias.

### J. ¿Qué cualificaciones tiene el Servicio de Denuncias del Grupo GESCO?

El [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) está suficientemente cualificado, en lo que respecta a su idoneidad personal y profesional y a su disponibilidad horaria, para tramitar las denuncias recibidas de acuerdo con el presente reglamento.

Es imparcial y actúa de forma independiente en el cumplimiento de sus funciones, es decir, no sigue instrucciones. Además, el [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) está obligado a mantener la confidencialidad.

El Grupo GESCO garantiza que se proceda de esta forma, entre otras cosas, asegurándose de que las denuncias sean tramitadas por juristas internos y externos que son designados como abogados o

abogados síndicos y que ya están obligados por su profesión a ser imparciales, no seguir instrucciones y guardar confidencialidad.

## K. ¿Qué medidas existen para proteger a los denunciantes de toda discriminación?

Las empresas del Grupo GESCO han adoptado numerosas medidas para evitar que los denunciantes se vean perjudicados o sean penalizados por haber presentado una denuncia.

Entre otras cosas, el Grupo GESCO ha dejado inequívocamente claro en el **Código de Conducta** y en su **declaración de principios** en relación a la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro alemana que no tolerará que se tomen represalias contra los denunciantes como consecuencia de haber presentado una denuncia o facilitado información. Para hacer hincapié en ello se prevén **consecuencias** concretas que, llegado el caso, sufrirán los miembros de las empresas del Grupo GESCO o de los proveedores cuando expongan a los denunciantes a represalias evidentes u otras desventajas.

## L. ¿Cómo se garantiza la eficacia del procedimiento de denuncia?

GESCO SE revisará la eficacia de este procedimiento de denuncia junto con el [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#) **al menos una vez al año y cada vez que sea preciso**, en particular mediante la información proporcionada por el [Servicio de Denuncias del Grupo GESCO](#).

Sobre la base de las directrices publicadas en octubre de 2022 por la Oficina Federal de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA) sobre el procedimiento de denuncia, la eficacia del procedimiento de denuncia se evalúa generalmente mediante las **dos preguntas clave** siguientes:

- 1. ¿En qué medida permite y anima el procedimiento a los grupos objetivo en cuestión a proporcionar información incluso antes de que se haya incumplido una obligación?*
- 2. ¿En qué medida contribuye el procedimiento a evitar perjuicios a los denunciantes o a adoptar medidas correctoras adecuadas en caso de que efectivamente se incumpla una obligación?*

GESCO SE revisará estas preguntas clave con la ayuda en particular de las siguientes **cifras**:

- número de denuncias,
- asignación global y regional de las denuncias presentadas teniendo en cuenta las cadenas de suministro concretas,
- información sobre la accesibilidad de los canales de denuncia (desde el punto de vista técnico, del idioma, etc.),
- tipo de cada hecho denunciado (por ejemplo, denuncias frecuentes de determinados riesgos, infracciones),
- persona del denunciante (abundancia de determinados grupos de personas, por ejemplo, empleados propios, empleados de proveedores directos o indirectos, etc.),
- tiempo medio necesario para resolver un asunto denunciado y
- satisfacción del denunciante con la tramitación de la denuncia.

Los resultados sobre la eficacia del procedimiento de denuncia se recogen anualmente en el informe sobre la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro alemana.

## **M. ¿Tiene en cuenta el procedimiento de denuncia la protección de datos, la confidencialidad y el anonimato?**

### **I. Protección de datos**

En la medida en que en el marco del procedimiento de denuncia se recaben datos personales, su recogida, tratamiento, transmisión y almacenamiento se realizarán de conformidad con la **normativa sobre protección de datos**. De conformidad con lo previsto en el artículo 10, apartado 1 de la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro alemana, estos datos se documentan y se custodian de forma segura.

### **II. Confidencialidad, anonimato**

Las denuncias y la información facilitada se tratarán **confidencialmente** a lo largo de todo el procedimiento de denuncia.

La **identidad del denunciante** no se facilitará ni a las empresas del Grupo GESCO ni a los proveedores de las empresas del Grupo GESCO si el denunciante no desea que se revele su identidad. La protección de la identidad está garantizada incluso una vez concluido el procedimiento de denuncia.

Sin embargo, la protección de la identidad **no** puede garantizarse si la revelación de la identidad es inevitable debido a una **obligación legal** (por ejemplo, en el contexto de un procedimiento penal).

La información facilitada por los denunciantes también puede servir **llegado el caso** como **punto de partida** para llevar a cabo **investigaciones internas** en las empresas del Grupo GESCO afectadas por la denuncia o **comprobaciones externas** en los proveedores de las empresas del Grupo GESCO afectados por la denuncia.

## **Pie de imprenta**

### **Editorial**

GESCO SE  
Johannisberg 7  
42103 Wuppertal

### **Departamento**

Compliance

### **Última revisión:**

Noviembre de 2023